REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.



MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

TOMA DE RAZON RECEPCION Depart.					
RECEPCION Depart.	CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON				
1 ·	1				
1 ·	_				
Jurídico					
Dep. T.R.					
Y Regist.					
Depart.					
Contabil.					
Sub Dep.	-				
C. Central	i				
C. Central					
Sub. Dep.					
E. Cuenta					
Sub. Dep.	-				
CP. Y Bienes Nac.					
Depart.	ļ				
Auditoria					
Depart.					
V.O.P.U. y	. !				
	-				
1.					
Sub. Depto.	ı				
Sub. Depto. Municip.	<del> </del>				
Municip.	٦				
Municip.  REFRENDACION					
Municip.  REFRENDACION  Ref. por \$					
Municip.  REFRENDACION  Ref. por \$					
Municip.  REFRENDACION  Ref. por \$					
Municip.  REFRENDACION  Ref. por \$					

Oficina de Partes			·
1 2 ENE. 2010			
TOTALMENTE TRAMITADO DECLARA	CALIDAD	DE	EXONERADO

IN DE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 110

Santiago, 05 de Enero de 2010

VISTOS: HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

to A B at a

POI.TTTCO

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

## CONSIDERANDO:

1º Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.:
BARRERA MANRIQUEZ RANULFO ADOLFO RUT: 05384035-3 de ALGODONES HIRMAS (PANAL)

 $2^{\circ}$  Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona no reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234, modificada por la Ley N° 19.582

## **RESUELVO:**

ARTICULO UNICO: Declárese que el Sr. : BARRERA MANRIQUEZ RANULFO ADOLFO RUT 05384035-3 tiene la calidad de exonerado político.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

TO COMISION OF ESPECIAL TO PRESIDENTE OF ONLY OF THE PRESIDENTE OF

MARTA JOLGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

> Lo que transcribo a Ud. para sa conocumento. Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GARLARDO SARA Jefe Administración y Frances Ministerio del Interio